

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0103/07

VISTO:

Que mediante el Expte. de la referencia, docentes y alumnos de la Escuela Técnica N° 1 de esta ciudad, solicitan autorización para utilizar un inmueble ubicado en calles 9 de Julio y 9 de Abril; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo informa mediante nota de fecha 8 de Agosto que el mencionado inmueble, identificado catastralmente como Circ. I – Secc. A – Mza. 60 – Parc. 7 – Pda. 2624, no se encuentra inscripto a nombre de este Municipio.

Que por lo expuesto no es posible acceder a lo solicitado por los peticionantes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0103/07, por los considerandos
===== expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º) Comunicar contenido del presente a la Escuela de Educación Técnica N° 1.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Agosto de 2007.-